



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2531633 / DOC-2220785

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE  
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE  
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32180

SANTIAGO, 18 MAR 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°5432, de fecha 04 de marzo de 2020, la empresa Magna Ascensores Ltda., Rut: 76.744.145-2, con domicilio en Santa María Poniente N°7660, Comuna de Hualpén, Región del Bío Bío, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Omega	FHNP	SUZHOU OMEGA ELEVATOR CO., LTD	Indefinida

2º Que el solicitante ha presentado los Certificados emitido por el Organismo Notificado EUROPEAN INSPECTION AND CERTIFICATION COMPANY SA - EUROCERT SA, N° CN.CE.1274-12/13, respectivamente, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva Europea 95/16/EC, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 81-1:1998.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

### ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



**LUIS ÁVILA BRAVO**

Superintendente de Electricidad y Combustibles



*[Handwritten signature]*

TSPL/MRL/CCP/NMR/nmr

#### Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Magna Ascensores Ltda.

Caso N° 1379294/